

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

El **objeto** de este documento es formalizar las normas, directrices y controles necesarios para el cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción en Servi Byte Canarias, S.L.

El presente documento será de **aplicación** y vincula a los siguientes grupos de personas:

- Directivos.
- Todos los empleados de Servi Byte Canarias, S.L. (personal técnico, personal administrativo y personal externo).
- Becarios, personal en prácticas o en período de formación en la sociedad.
- Cualquier otro profesional que actúe en nombre y/o representación de la sociedad.

Servi Byte Canarias, S.L. tiene el **compromiso** de luchar contra la corrupción, comprometiéndose a trabajar en todas sus formas para promover y fortalecer las medidas para combatirla, por lo que rechaza toda forma de corrupción, tanto directa como indirecta.

Los **principios** por los que se rige la sociedad se describen a continuación:

- ✓ No realizar prácticas no éticas y/o contrarias a la normativa aplicable.
- ✓ Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción
- ✓ No admitir ningún bien de valor que tenga como fin obtener ventajas indebidas de la empresa.
- ✓ Registrar toda nuestra actividad de forma clara, sin omisión de datos.
- ✓ No utilizar de forma indebida o ilícita la información facilitada por terceros para beneficio propio o de otros.
- ✓ No financiar ni mostrar apoyo o soporte a ningún partido político.
- ✓ Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la sociedad en los libros y registros de la misma.
- ✓ Tomar medidas oportunas ante la sospecha de actuaciones ilícitas de cualquier persona trabajadora, colaborador o representante de la sociedad.

En San Bartolomé de Tirajana, a 16 de abril de 2024.